

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del tiraje.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección Administración General

CIRCULAR

ASUNTO: NORMAS PARA LA INCORPORACION DE LOS RECLUTAS DEL REEMPLAZO DE 1976, PRIMER LLAMAMIENTO, DESDE SUS CASAS A LAS CAJAS DE RECLUTA

Por interesarle el Excmo. Sr. General Subinspector de la Primera Región Militar, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo. Sr. Capitán General de dicha Región, en la Instrucción General número 476-23 G. C., de fecha 23 del actual, sobre el plan de transporte para la incorporación a su destino de los reclutas del reemplazo de 1976, primer llamamiento, cuya incorporación a los CIRs, dará comienzo a partir del día 6 de enero próximo. Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que dichos reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde sus casas a las Cajas de Recluta que les correspondan por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 229 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Desde el día que salen de sus domicilios los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán los socorros de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a las Cajas de Recluta, por los cuales serán reintegrados por los CIRs de su destino a la presentación de los correspondientes a los cargos. Los reclutas que no precisen efectuar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

Asimismo queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase, ya que en el momento de su incorporación en Caja se les proveerá del saco petate reglamentario.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que por las respectivas Alcaldías se dé el más exacto cumplimiento de las anteriores instrucciones y para conocimiento de las empresas civiles de transporte en evitación de que por las mismas se pongan impedimentos.

Madrid, 29 de diciembre de 1976.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—10.905)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACIONES PUBLICAS**

Objeto: Concurso para la adquisición de dos barredoras automóviles para el Departamento de Limpiezas.

Tipo: 8.475.000 pesetas.

Plazos: El plazo de entrega será ofertado por los licitadores y el de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 114.750 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de dos barredoras para el Departamento de Limpieza, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—8.023)

Objeto: Concurso de obras de urbanización de la calle Sepúlveda, entre la antigua estación de Goya y el barrio del Lucero.

Tipo: 45.280.232 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 306.402 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de urbanización de la calle Sepúlveda, entre la antigua estación de Goya y el barrio del Lucero, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—8.024)

Objeto: Concurso de adquisición de 1.000 dispositivos mecánicos para inmovilizar automóviles, con destino a la Policía Municipal.

Tipo: 7.000 pesetas unidad.

Plazos: Sesenta días para la entrega y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 100.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad n.º enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 1.000 dispositivos mecánicos para inmovilizar automóviles, con destino a la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas cada dispositivo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—8.025)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Agustina Ferra, desde Duquesa de Tamames hasta Baltanas.

Tipo: 1.117.475 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 21.763 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad n.º enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Agustina Ferra, desde Duquesa de Tamames hasta Baltanas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices a las doce horas del primer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—8.026)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

6.023-73.—Don Luis García Ranz y doña Julia Rodrigo Bernardo.—Vizconde de Matamala, 22-24, quinto exte. A izquierda.—65-73.—3.135-5.700.—30.319. 21 por 100.—6.685.

7.532-73.—Doña Ascensión Enriqueta Martínez Alfaro.—Paseo de la Florida, número 45, tercero B.—66-73.—7.260-13.200.—47.402.—7,12 por 100.—3.544.

20.335-73.—Don Faustino Ayllón Fernández y don Faustino Ayllón Sánchez Pastor.—Panizo, 56, bajo y primero.—68-73.—1.430-2.200.—145.915.—25 por 100.—38.303.

23.845-73.—Doña Dionisia Amor Valverde.—Toledo, 106, tercero interior izquierda.—60-73.—8.190-18.200.—154.655.—16 por 100.—25.982.

32.439-73.—Doña Vicenta Ballester Carrión.—Juan Pantoja, 4, primero interior izquierda.—69-72.—5.120-6.400.—11.533.—30 por 100.—3.633.

33.322-70.—Hombrados y Cía., Sociedad Anónima de Edificaciones.—Urbanización Villa Rosa, Zona Este de Canillas, parcela.—62-71.—572-1.040.—187.200. 21 por 100.—43.243.

37.210-73.—Don José Luis Herrero del Hierro.—Tambre, 32, solar.—71-73.—5.600-7.000.—147.560.—30 por 100.—46.481.

37.593-73.—Don Mauricio López Sánchez y don Manuel Pulgar Torres.—Carlos Auriolos, 29, vivienda, patio, 15.—58-73.—765-1.700.—19.448.—16 por 100.—3.268.

44.703-73.—Don Julián Sánchez Egido.—Concepción de la Oliva, portal V, cuarto B.—61-73.—650-1.300.—7.553.—18 por 100.—1.365.

45.004-73.—Doña Carmen Robles Guerra.—Marquesa de Argüeso, 30, tercero A.—65-73.—2.117-3.850.—44.140.—21 por 100.—9.732.

48.148-70.—Doña Perpetua Gutiérrez Gómez.—Albéniz, 7, primero izquierda.—54-72.—1.312-3.200.—14.387.—14 por 100.—2.240.

49.823-73.—Don Francisco Ruiz Olmedo y don Lesmes Cobo Mena.—Palomeras Bajas, solar.—69-73.—520-800.—25.480.—25 por 100.—6.689.

49.835-70.—Don Magín Amigó Santín.—Joaquín García Morato, 133, primero izquierda.—62-72.—7.012-12.750.—151.541.—21 por 100.—3.341.

50.059-70.—Don Antonio Sánchez Marín.—Isla de Arosa, lote 36, parcela.—61-72.—770-1.400.—117.495.—21 por 100.—27.141.

62.951-73.—Don Lázaro Serradilla Muñoz y don Francisco Domínguez García.—

Taliso, 9, tercero exterior derecha.—64-74.—2.145-3.900.—37.908.—25 por 100. 995.

68.582-67.—Remainversora, S. A. y don Juan José Monteagudo.—Martínez Anido, número 47, solar.—37-67.—200-800.—70.020.—10 por 100.—7.352.

73.795-67.—Doña Severina García Casas.—Avenida Paza de Toros de Vista Alegre, 14, solar.—61-68.—1.280-1.600. 105.600.—14 por 100.—15.523.

85.032-73.—Doña Edith Birley y don Amadeo Moreau López.—General Martínez Campos, 38, octavo C.—57-74.—9.625-27.500.—269.198.—20,5 por 100.—57.945.

86.161-73.—Don Antonio Cruz Moreno.—Yébenes, 130, segundo B.—70-74.—1.600-2.000.—9.256.—35 por 100.—3.402.

86.161-73.—Don Antonio Cruz Moreno.—Yébenes, 130, jardín.—70-74.—1.600-2.000.—14.932.—35 por 100.—5.487.

87.145-73.—Herederos de don Enrique Cervera Butragueño.—Carlos Auriolos, número 23, quinto extr.—61-74.—799-1.700.—6.326.—22,5 por 100.—1.494.

92.410-67.—Don Dámaso Zúñiga Zurbano.—Almazán, 6, terreno.—38-68.—240-960.—107.871.—10 por 100.—11.326.

93.007-73.—Don Luis Franco Ramos.—Joaquín García Morato, 98, segundo número 1.—44-74.—5.000-25.000.—209.000.—18,5 por 100.—40.598.

93.007-73.—Don Luis Franco Ramos.—Joaquín García Morato, 98, segundo número 1.—56-74.—8.750-25.000.—56.550.—20,5 por 100.—12.173.

94.736-73.—Don Diego Prieto Yenes.—Joaquín García Morato, 98, tercero número 3.—44-74.—5.000-25.000.—156.200. 18,5 por 100.—30.342.

94.736-73.—Don Diego Prieto Yenes.—Joaquín García Morato, 98, tercero número 3.—56-74.—8.750-25.000.—42.250. 20,5 por 100.—9.094.

95.844-67.—Doña Victoria y doña Mercedes Collado Verdugo y don Mariano Collado Verdugo.—Iglesia, 3.—57-68.—480-800.—120.640.—18 por 100.—22.801.

95.962-73.—Don Antonio Pérez Suárez.—Carabelos, 22, primero derecha.—66-74.—665-1.210.—10.208.—25 por 100. 2.680.

95.962-73.—Don Antonio Pérez Suárez.—Carabelos, 22, jardín.—66-74.—665-1.210.—5.433.—25 por 100.—1.426.

96.742-70.—Doña Manuela Montejo Sánchez.—Ramón Patuel, manzana B, parcela.—42-72.—142.570.—36.205.—11 por 100.—4.182.

97.742-70.—Doña Manuela Montejo Sánchez.—Ramón Patuel, manzana B, parcela.—60-72.—285-570.—24.108. 18 por 100.—4.556.

98.954-70.—Don Juan García Esteban.—Cundinamarca, 4, segundo A.—63-72.—693-1.260.—9.895.—21 por 100.—2.307.

101.865-70.—Don Manuel Pérez García.—Miranda de Arga, 12, primero B.—66-72.—721-1.110.—4.065.—25 por 100. 1.067.

104.887-70.—Don Antonio Fuentes Castro.—Tolima, 8, quinto A.—63-72.—549-999.—11.434.—21 por 100.—2.521.

104.896-70.—Don Angel Pérez Gómez.—Cundinamarca, 6, cuarto D.—63-72.—693-1.260.—9.895.—21 por 100.—2.182.

104.898-70.—Don Manuel Mateos Moreno.—Cundinamarca, 4, primero D.—63-72.—693-1.260.—9.895.—21 por 100. 2.182.

109.832-73.—Don Paulino Calvo Labajo.—Alcalde Sáinz de Baranda, 25, solar.—71-75.—12.000-15.000.—1.410.—35 por 100.—519.

111.886-73.—Don Manuel Romero Torres.—Almarza, 64, chalet 10.—64-75.—1.210-2.200.—275.003.—25 por 100.—72.189.

114.014-70.—Doña Carmen Carrasco Muñoz y Novaca, S. A.—Casalarreina, 3, bajo derecha.—64-70.—720-900.—9.342.—20 por 100.—1.961.

131.195-70.—Don José Luis López Iglesias.—Alcalde Sáinz de Baranda, 85, semisótano.—55-71.—2.880-6.400.—151.184.—16 por 100.—2.540.

131.196-70.—Don José Luis López Iglesias.—Alcalde Sáinz de Baranda, 87, semisótano.—55-71.—2.880-6.400.—127.037.—16 por 100.—2.135.

131.207-70.—Don Juan Igelmo Gómez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 97, piso.—55-71.—2.592-5.760.—85.124.—16 por 100. 1.430.

131.210-70.—Don Ramón Romero Balaque.—Alcalde Sáinz de Baranda, 99, piso.—55-71.—2.592-5.760.—85.124.—16 por 100.—1.430.

131.215-70.—Don Tomás Andrés Andrés.—Alcalde Sáinz de Baranda, 101, segundo.—55-71.—2.592-5.760.—72.959. 16 por 100.—1.225.

131.218-70.—Don Teodoro Partida López.—Alcalde Sáinz de Baranda, 101, piso.—55-71.—2.592-5.760.—78.281. 16 por 100.—1.315.

131.221-70.—Doña Dolores Jiménez Cortés.—Alcalde Sáinz de Baranda, 101, piso.—55-71.—2.592-5.760.—85.124.—16 por 100.—1.430.

134.844-70.—Don Carlos Sánchez Sicilia y de León.—Berlín, 2, segundo derecha.—58-71.—4.730-9.460.—84.951.—18 por 100.—1.605.

135.534-70.—Don Delfín Gómez López.—Bergantín, 3, segundo A.—66-71.—1.040-1.600.—6.933.—25 por 100.—1.820.

135.534-70.—Don Delfín Gómez López.—Bergantín, 3, jardín.—66-71.—832-1.280. 22.852.—25 por 100.—5.999.

135.675-73.—Doña Santa Angeles Hernández Palacios, doña Obdulia García Delgado y doña Bonifacia García Delgado.—Oca, 24, local C.—65-74.—2.695-4.900.—34.795.—25 por 100.—914.

136.475-70.—Doña Amelia Alrrutia.—Bolívar, 12, sótano.—69-71.—3.440-4.300. 19.084.—30 por 100.—6.011.

138.590-70.—Don José Luis Cabañas, don Antonio Merino Bernabé, doña Paula y doña Cecilia Merino.—Camarena, número 193-195, tercero A.—66-71.—780-1.200.—7.342.—25 por 100.—1.928.

138.590-70.—Don José Luis Cabañas, don Antonio Merino Bernabé, doña Paula y doña Cecilia Merino.—Camarena, número 193-195, jardín.—66-71.—624-960.—31.839.—25 por 100.—8.358.

138.602-70.—Don José Antonio Morlan Baschwits.—Camarena, 193-195, local número 2.—66-71.—780-1.200.—6.158.—25 por 100.—1.617.

138.602-70.—Don José Antonio Morlan Baschwits.—Camarena, 193-195, jardín.—66-71.—624-960.—6.024.—25 por 100.—1.581.

139.042-70.—Don José Herrera Chacón.—Carolina Pains, 37, primero izquierda.—66-71.—915-1.408.—11.906.—25 por 100.—3.126.

139.043-70.—Doña Angeles Potente Velasco.—Carolina Pains, 37, tercero derecha.—66-71.—915-1.408.—9.056.—25 por 100.—2.377.

142.802-70.—Doña Cecilia Ugarte Menayo.—Costa Rica, con vuelta a Chile, quinto izquierda.—67-71.—960-1.200.—5.499.—30 por 100.—1.733.

143.277-70.—Doña María Soledad y doña Carmen Díaz Guzmán.—Chimbo, número 16, local bajo.—67-71.—1.600-2.000.—24.096.—30 por 100.—7.590.

143.770-70.—Doña Gloria González Rodríguez.—Diego de León, 23, sexto F.—66-71.—12.480-19.200.—119.079.—25 por 100.—31.259.

146.541-70.—Don Julián Sinis del Pozo.—Fernández de los Ríos, 29, local número 1.—46-71.—4.224-12.800.—184.899.—5,5 por 100.—10.677.

147.057-70.—Doña Carmen Barrante Barrantes.—Francisco Huesca, 11, primero.—45-71.—174-600.—10.263.—11 por 100.—1.185.

148.320-67.—Doña María Dolores Fiat Roussin.—Huerta de Castañeda, 10, tercero derecha.—55-68.—739-1.232.—16.550.—18 por 100.—3.128.

148.386-70.—Doña Angela Tolosa Berzal.—Galera, 5, parcela E-7.—66-71.—1.144-1.760.—7.694.—25 por 100.—2.020.

149.698-73.—Don Aurelio García Prieto y Cooperativa de Viviendas San Vitor.—Avenida del Manzanares, 236, tercero B.—72-74.—4.792-5.991.—12.242. 35 por 100.—4.499.

153.150-73.—Don Mariano Arriba Perlado.—Blasco de Garay, 76, bajo A.—67-75.—10.725-16.500.—45.738.—30 por 100.—14.407.

157.340-73.—Don Luis Castillo Rodríguez.—Barrio Puerto Chico, 127, quinto número 4.—67-75.—1.300-2.000.—9.968.—30 por 100.—314.

157.340-73.—Don Luis Castillo Rodríguez.—Barrio Puerto Chico, 127, jardín.

67-75.—1.300-2.000.—8.673.—30 por 100. 2.732.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—7.870)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.242

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Madrid, tiene su origen en la E. T. Pilar y el final en el Centro de Especialidades Quirúrgicas. La finalidad de la instalación será la de alimentar a los centros de transformación del Centro de Especialidades Quirúrgicas "Ramón y Cajal", derivando de la E. T. Pilar, en el término municipal de Madrid. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo y subterráneo, tres circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y 1 x 400 EPR en subterráneo. Apoyos metálicos. Longitud 0,660 Km. en aéreo y 1,538 Km. en subterráneo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—10.600-1) (O.—7.920)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.243

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Madrid, tiene su origen en línea aérea M. T. a C. T. camino de El Casar y su final será en el C. T. intemperie en parcelación de carretera de El Casar. La finalidad de la instalación será alimentar en media tensión al centro de transformación intemperie propiedad de don Amador Huertas y seis más en carretera de El Casar, derivando de línea aérea existente en camino de El Casar, del término municipal de Fuente el Saz. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 1,173 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de Aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.600-2) (O.—7.921)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.244

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se efectuará en Cercedilla, tiene su origen en línea aérea M. T. salida de la S. T. Cercedilla y su final será en el C. T. intemperie en finca de don Santiago Herráiz. La finalidad de la instalación será alimentar en media tensión al centro de transformación intemperie en finca de don Santiago Herráiz, derivando de línea aérea existente con origen en la S. T. Cercedilla, en el término municipal de Cercedilla. Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,487 Km.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—10.600-3) (O.—7.922)

MINISTERIO DE TRABAJO

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Segunda de Madrid, de la que es presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera.

Certifica: Que el día 13-12-76 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo: "Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Empresa Romualdo Terres Balager, el escrito de iniciación de actuaciones del expediente número 6.980/76, que se tramita en esta Comisión en materia de lesiones permanentes no invalidantes y que afecta al trabajador don Santos Sebastián Coca, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la O. M. de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en un solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar, durante el plazo indicado, el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 2.
El Secretario (Firmado).
(G. C.—10.718)

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Segunda de Madrid, de la que es presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera.

Certifica: Que el día 13-12-76 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo: "Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Empresa "Torres Balaguén, Sociedad Anónima", el escrito de iniciación de actuaciones del expediente núm. 7.490/76, que se tramita en esta Comisión en materia de responsabilidad falta medidas seguridad y que afecta al trabajador don Santos Sebastián Coca, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la O. M. de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en un solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar, durante el plazo indicado, el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, número 2.
El Secretario (Firmado).
(G. C.—10.719)

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Segunda de Madrid, de la que es presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera.

Certifica: Que el día 13-12-76 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo: "Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Empresa "Construcciones Cys, Sociedad Anónima", el escrito de iniciación de

actuaciones del expediente número 6.742/1976, que se tramita en esta Comisión en materia de lesiones permanentes no invalidantes y que afecta al trabajador don José Flores del Palacio, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la O. M. de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en un solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar, durante el plazo indicado, el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 2.
El Secretario (Firmado).
(G. C.—10.720)

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Segunda de Madrid, de la que es presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera.

Certifica: Que el día 13-12-76 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo: "Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a la Empresa Dolores Cardín García, el escrito de iniciación de actuaciones del expediente núm. 7.508/76, que se tramita en esta Comisión en materia de falta de medidas de seguridad e higiene y que afecta al trabajador don Francisco Javier Vara Reluz, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la O. M. de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en un solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar, al mismo tiempo, los documentos que a tal fin estime procedente, a cuyo efecto podrá examinar, durante el plazo indicado, el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, núm. 2.
El Secretario (Firmado).
(G. C.—10.764)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CABECERA DEL TAJO Explotación

INFORMACION PUBLICA

CANON DE REGULACION DEL SISTEMA ENTREPEÑAS-BUENDIA PARA EL AÑO 1976

Conforme dispone el artículo 4.º del Decreto 144/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado el Canon de Regulación del Sistema Entrepeñas-Buendía de aplicación en 1976, resultando los siguientes valores:

- 1.º De aplicación a riegos derivados de aguas del río Tajo, reguladas por el Sistema, 299,70 ptas/Ha.
- 2.º De aplicación a incremento de producción hidroeléctrica en saltos que utilicen aguas del río Tajo, reguladas por el Sistema, 0,1332 ptas/kwh.
- 3.º De aplicación a usos no consuntivos, 0,0125 ptas/m³.
- 4.º De aplicación a abastecimientos de agua, 0,1249 ptas/m³.
- 5.º De aplicación a usos varios, consuntivos y distintos de los específicamente referidos, 0,0250 ptas/m³.

Las cantidades que corresponde abonar a los beneficiarios hidroeléctricos se obtendrán aplicando el canon deducido a la superproducción de energía durante los meses de julio a octubre, según el criterio de evaluación aplicado en el cuerpo de la memoria del estudio del canon.

Las liquidaciones que se practiquen conforme a estos valores irán acompañadas de la Tasa por Explotación de obras y servicios establecida por el Decreto 138/1960, que será exigida a los usuarios simultáneamente al precitado canon.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 25 de octubre último, examinó la propuesta de las citadas tarifas de aplicación sobre las que versa la información pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los pueblos:

Guadalajara

Albalate de Zorita, Almodovar, Almonacid de Zorita, Alcocén, Anguix, Auñón, Budia, Chillarón del Rey, Driebes, Durón, El Olivar, Gualda, Illana, Mantiel, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Mazuecos, Yebra y Zorita de los Canes.

Cuenca

Barajas de Melo y Leganiel.

Madrid

Aranjuez, Colmenar de Oreja, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

Toledo

Alameda de la Sagra, Albarreal de Tajo, Alcolea de Tajo, Aldeanueva de Barbarroja, Añover de Tajo, Argés, Azután, Belvís de la Jara, Borox, Burujón, Calera y Chozas, Cebolla, El Carpio de Tajo, El Puente del Arzobispo, Guadamur, La Puebla de Montalbán, La Puebla Nueva, Las Herencias, Malpica, Mesegar de Tajo, Mocejón, Montearagón, Noblejas, Ocaña, Ontígola con Oreja, Polán, Santa Cruz de la Zarza, Sesefía, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, Valdeverdeja, Villarrubia de Santiago y Villaseca de la Sagra.

Cáceres

Acehuche, Alcántara, Almaraz, Belvís de Monroy, Berrocalejo, Bohonal de Ibor, Cañaveras, Casas de Millán, Casas de Miravete, Ceclavín, El Gordo, Garrovillas, Hinojal, Malpartida de Plasencia, Mesas de Ibor, Peraleda de la Mata, Plasencia, Portezuelos, Valdecañas de Tajo, Valdehuncar, Romangordo, Serradilla, Serrejón, Talaván, Torrejón el Rubio, Valdelacasa de Tajo y Villar de Pedroso, al efecto de que puedan formularse por los afectados las reclamaciones que estimen pertinentes, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, Madrid, dentro del plazo indicado.

Madrid, 13 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director (Firmado).

(G. C.—10.599)

Confederación Hidrográfica del Tajo

CANAL DE ESTREMERA Explotación

INFORMACION PUBLICA

DE LAS TARIFAS DE RIEGO DEL CANAL DE ESTREMERA PARA LA CAMPAÑA DE 1976

Conforme a lo que dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero, se ha estudiado la tarifa que corresponde al Canal de Estremera y que según los cálculos teóricos sería la siguiente:

Tarifa 1.ª—De aplicación a todos los usuarios que tomen aguas para riego de cualquier punto del canal o de su red de acequias, 5.722,32 ptas/Ha.

Tarifa 2.ª—De aplicación a las superficies regables de la zona que hayan tenido disponibilidad de riegos sin hacer uso de la misma, 2.354,66 ptas/Ha.

Tarifa 3.ª—De aplicación a los usuarios de aguas para usos varios, que no sean de riegos, 0,954 ptas/m³.

No obstante, la circunstancia económica de la zona no parece aconsejar la implantación de tales tarifas que suponen, por otra parte, un incremento notable respecto a las de la pasada campaña.

Considerando dichas circunstancias y teniendo en cuenta el valor de las tarifas de otros Sistemas de la cuenca, se proponen las siguientes tarifas de aplicación, sobre las que versa la información pública:

Tarifa 1.^a—De aplicación a todos los usuarios que tomen aguas para riego de cualquier punto del canal o de su red de acequias, 3.200 ptas/Ha.

Tarifa 2.^a—De aplicación a las superficies regables de la zona que hayan tenido disponibilidad de riegos sin hacer uso de la misma, 1.742 ptas/Ha.

Tarifa 3.^a—De aplicación a los usuarios de aguas para usos varios, que no sean de riegos, 0,954 ptas/m³.

Condiciones de aplicación

La tarifa 1.^a se entiende expedida tanto a las tierras regadas de pie como por elevación. Los riegos se adaptarán a los turnos que la Administración establece para la zona, dentro de la campaña de riegos, que abarcará de abril a octubre de 1976.

El cobro de la tarifa 3.^a no supone la obligación de mantener constantemente el caudal correspondiente en el canal, debiendo estar sujetos los aprovechamientos afectados a las alternativas de los riegos y a las necesidades de conservación de los canales.

Además de las liquidaciones que se practiquen por las indicadas tarifas, los usuarios vendrán simultáneamente obligados a satisfacer la Tasa que por Explotación de Obras y Servicios determina el Decreto 138/60.

La Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión del día 25 de octubre pasado, conoció la propuesta de las citadas tarifas de aplicación, sobre las que versa la información pública, y acordó su tramitación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportuno en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en las Alcaldías de los Ayuntamientos de Driebes, Almoguera, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Villamanrique de Tajo y Villarrubia de Santiago. El expediente completo puede verse en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, dentro de los plazos indicados.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director (Firmado).
(G. C.—10.598)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 6-12-1976, los acuerdos, que en extracto, dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con la agrupación de contribuyentes que a continuación se indica y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución

Manufactura y comercio de vidrio plano.—M-125. — Provincial. — 16.735.000. l.—Volumen de ventas, instalaciones y ejecuciones de obras, especialmente deducido de las cifras de personal de todo orden, incluso familiares que intervengan en el negocio, ponderados según los elementos, mecanización y radicación de cada empresa.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Por Orden ministerial de 11-12-1976 del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con

la agrupación de contribuyentes que se indica y en los siguientes términos:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución

Comercio material laboratorio.—M-62. Provincial. — 1.763.200. — l. — Volumen de operaciones estimadas.

El Director general de Inspección Tributaria, P. D. (Firmado).

(G. C.—10.597)

DELEGACION DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Benito Gamó Ocaña, don José Nieto Palomero, don Cándido Plaza Giménez, don Rafael Rodríguez Campos, don Luis Rodríguez Campos, don Santiago García Rebollo, don José Bracero García, don Julio Tapial Peina, don Francisco Romero Cabrero, don Julián Benavente Carnicero, don Adolfo Calvo Martín, don Francisco Parra Alonso, don Marcelo Herrero Cabrejas, don Prudencio Polo Criado, don Vicente Polo Criado, don Camisiro Lorente Martín, don Rafael Sáez Armesto, don Angel Martínez Navarro y don Florencio Godino Gil, vecinos de Getafe (Madrid), para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, remitan a esta Jefatura Provincial de "Icona", en Burgos, plaza de Alonso Martínez, número 7-A, primero, la declaración que estimen oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada por los guardas de "Icona" don Jesús Andrés Hernando y don Faustino Gallego, en el término municipal de Barbadiño de Herreros (Burgos), por cazar en la Reserva Nacional de Caza de la Sierra de la Demanda sin el correspondiente permiso, advirtiéndoles que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente BU-136-76, irrogándose los perjuicios a que en derecho hubiere lugar; y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 14 de diciembre de 1976.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.
(G. C.—10.714)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

EDICTO

Expedientes L. I. T. A. números 270/74 al 312/74, según la siguiente relación

Se encuentran depositados en esta Aduana, sujetos a los expedientes de la ley Reguladora del Régimen de Importación Temporal de Automóviles, los vehículos que se enumeran a continuación, que por ser de propietarios desconocidos o en ignorado paradero, se les hace saber por medio de este anuncio para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación, comparezcan en esta Aduana de Madrid-Peñuelas a justificar su derecho y proceder al pago de las sanciones impuestas por incumplimiento de lo preceptuado en dicho Régimen de Importación Temporal de Automóviles. Transcurrido dicho plazo, se tendrán por decaídos en su derecho a los interesados, por abandono tácito o de hecho a favor de la Hacienda Pública, y los automóviles serán vendidos en pública subasta conforme a la Legislación correspondiente y Circular 503/VI de la Dirección General de Aduanas.

Expediente L. I. T. A.—Marca del vehículo.—Matrícula.—Multas

270/74. — Mercedes 220-S. — 4-M-6394.—1.000 pesetas.

- 270/74. — Mercedes 250-SE. — 263-Z-532.—1.000 pesetas.
- 187/76. — Opel Comodore.—E 57157. 3.000 pesetas.
- 188/76. — Volkswagen, furgoneta. — EU 55.30 (NL).—3.000 pesetas.
- 198/76. — Peugeot 304. — 6-M-0481. 3.000 pesetas.
- 208/76.—Ford Scort.—2416 HM 78.—3.000 pesetas.
- 253/76. — Renault 4-F.—1101 SV 75. 3.000 pesetas.
- 289/76.—Peugeot 404.—7685 RE 95.—3.000 pesetas.
- 294/76.—Peugeot 404.—300 CX 66.—3.000 pesetas.
- 308/76.—Lada. — VD-60.431 (CH).—3.000 pesetas.
- 408/76.—Peugeot 404. — 953 HT 66.—3.000 pesetas.
- 410/76. — Caravana-vivienda. — 4-M-6511.—3.000 pesetas.
- 448/76.—Opel, modelo B.—7539 QL 91. 3.000 pesetas.
- 450/76.—Camión Star. — MW 8573.—1.500 pesetas.
- 451/76.—Citroën DS-19.—1352 MK 75. 3.000 pesetas.
- 471/76.—Renault 4-L. — FR AD 276. 3.000 pesetas.
- 480/76. — Morris Mini.—RHM 336-F. 1.500 pesetas.
- 481/76. — M. G. — Sin matrícula.—3.000 pesetas.
- 511/76.—Ford. — 619-Z-955. — 3.000 pesetas.
- 512/76. — Opel Kadette.—S-CC-7165. 3.000 pesetas.
- 518/76. — Fiat 124 S. — 02-48-ND.—3.000 pesetas.
- 519/76.—Opel Rekord 1990. — HH-MC 335.—3.000 pesetas.
- 524/76.—Ford 1.300. — 4700-TU-38. 3.000 pesetas.
- 525/76.—B. M. W. 1600. — Sin matrícula.—3.000 pesetas.
- 550/76.—Volkswagen 1600. — AG-415. 3.000 pesetas.
- 613/76.—Triumph.—Roma N7-3647.—3.000 pesetas.
- 615/76.—Peugeot 504. — GHN 386.—3.000 pesetas.
- 616/76.—Datsun. — 22 EU 53.—3.000 pesetas.
- 630/76.—Alfa Romeo.—865.065 Roma. 3.000 pesetas.
- 683/76.—Mercedes 190-D. — BJU 058, belga.—3.000 pesetas.
- 686/76.—Ford 2300 TS.—Sin matrícula.—3.000 pesetas.
- 689/76. — Chevrolet. — 02.04 BU.—3.000 pesetas.
- 691/76. — Jaguar. — GE 4004/75.—3.000 pesetas.
- 724/76.—Renault 4-L. — 61 HZ 71.—3.000 pesetas.
- 747/76.—Mercedes 190-D.—6-M-2424. 3.000 pesetas.
- 312/74. — Citroën. — 800-Z-636. — 19.225 pesetas.

Este último vehículo se encuentra en vía de apremio.
Se notifica a los interesados, además, que si de la venta en pública subasta no se alcanzase a cubrir el total de la sanción impuesta, se procedería por la vía de apremio por todo lo que falta. Esta notificación y advertencia se extiende a todos cuantos resultasen ser propietarios de los vehículos relacionados.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—10.760)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Por parte de don Rafael Sánchez Martín se ha solicitado licencia para una sala de juegos recreativos en la finca número 3 de la calle Fernando III El Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.734) (O.—7.991)

viembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.732) (O.—7.989)

El Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre del presente, aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la ejecución de tres pozos para la captación de agua subterránea de esta localidad.

Los expresados pliegos de condiciones y proyecto se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los ocho días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna se admitirá durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el último de los Boletines en que se publique, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, proposiciones para la subasta siguiente:

Objeto: Es objeto del presente contrato la realización de las obras de tres pozos para la captación de aguas subterráneas para mejorar el abastecimiento de agua de Parla.

Duración del contrato: Dos meses, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de dos millones sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas (pepetas 2.066.895).

Pagos: Se harán con cargo al Presupuesto ordinario de esta Corporación de 1977.

Garantías: Provisional, de 41.337,90 pesetas, correspondiente al 2 por 100; la definitiva se señala conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes al de su publicación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de número, del día, y del pliego de condiciones que rigen en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Parla para la realización de las obras de "tres pozos para la captación de aguas subterráneas para mejorar el abastecimiento de agua de esta localidad", se comprometo a ofrecer la misma con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por el precio de (en número y letra) pesetas, según documentos que acompaña. (Lugar, fecha y firma del proponente.)

Parla, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.733) (O.—7.990)

Por parte de "Gil-Ro, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación de la industria de mecanización de piezas en la finca número 46 de la calle Arena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.734) (O.—7.991)

MOSTOLES

Don Santiago Sánchez Llerena solicita autorización para la apertura de un colegio en la calle Pintor Picasso, número 1. Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.735) (O.—7.992)

Don Santiago Sánchez Llerena solicita autorización para la apertura de un colegio en la avenida de la ONU, 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.736) (O.—7.993)

Don José Martín Callejón solicita autorización para la apertura de un establecimiento destinado a reparación de radiadores en la avenida del Cerro Prieto, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 9 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.737) (O.—7.994)

ALCOBENDAS

Anuncio de licitación

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA MEDICO-QUIRURGICA Y ASISTENCIAL A LOS FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

Objeto del concurso: La contratación de la prestación de asistencia médico-quirúrgica y asistencial a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Será propuesto por el licitador por cada funcionario y familia del mismo, determinando la cuota mensual a satisfacer.

Plazo de carencia: La prestación total del servicio comenzará desde el momento de la firma del correspondiente contrato.

Ambito del servicio: El asegurador asumirá la cobertura nacional del riesgo de asistencia sanitaria.

Libre elección de médico, ayudante técnico sanitario y sanatorio: El asegurado, dentro del cuadro médico, de ayudantes técnicos y de sanatorios, podrá elegir libremente.

Servicios médicos locales: Serán prestados en local que a tal efecto facilite el Ayuntamiento, en los días y horas que se señalen, de acuerdo asegurador y Ayuntamiento por los médicos y practicantes del cuadro médico local de la entidad aseguradora.

Duración de convenio: El convenio durará un año, contado desde el día de la firma del contrato, prorrogándose por períodos iguales de no haber preaviso por parte de los contratantes, con dos meses de antelación a la terminación del mismo.

Pago de primas: Se abonarán por meses adelantados, mediante presentación de factura, la cual será aprobada por la Comisión Municipal Permanente y se satisfará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto ordinario.

Presentación de proposiciones: Se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, en sobre cerrado, por existir urgencia en la tramitación.

Apertura de proposiciones: Se efectuará en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas, el día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación: Se efectuará en el plazo máximo de noventa días, contados desde la apertura de proposiciones.

Fianza provisional y definitiva: La provisional será de 50.00 pesetas y la definitiva se establecerá de acuerdo con el

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcobendas, 10 de noviembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.738) (O.—7.995)

MOSTOLES

La Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo solicita autorización para la apertura de la clínica "La Equidad", sita en el paseo Arroyomolinos, s/n., edificio Luxemburgo.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.739) (O.—7.996)

Don Juan Noves Meco solicita autorización para la apertura de un café-bar sito en la calle Inmaculada, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.740) (O.—7.997)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Manuel González de Pablo se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en la finca número 33 de la avenida José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.741) (O.—7.998)

PERALES DE TAJUÑA

Ejecutando acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento y aprobado el pliego de condiciones que han de regir la subasta de recogida de basuras y transporte a vertedero, se encuentra expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones o resueltas las presentadas, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir de las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la apertura de plicas de los solicitantes, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, bajo el tipo de licitación de 16.000 pesetas mensuales, a la baja.

Los pliegos y solicitudes se presentarán en Secretaría en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Perales de Tajuña, a 14 de diciembre de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).
(G. C.—10.742) (O.—7.999)

GETAFE

Licitaciones públicas

Objeto: Subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza del Doctor Fleming.

Tipo: 609.616 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 12.200 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de

condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en la plaza del Doctor Fleming, de esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.743) (O.—8.000)

Objeto: Subasta de las obras de alumbrado público en la avenida de Buenos Aires, en el barrio de El Bercial, de esta localidad.

Tipo: 1.408.541 pesetas.
Plazos: Treinta días para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 28.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de alumbrado público en la avenida de Buenos Aires, en el barrio de El Bercial, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.744) (O.—8.001)

Objeto: Subasta de las obras de acondicionamiento de aceras en la avenida Juan de la Cierva, tramo comprendido entre la calle de Gibraltar y plaza de España.

Tipo: 2.004.510,95 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 40.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en,

número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de acondicionamiento de aceras en la avenida de Juan de la Cierva, tramo comprendido entre la calle de Gibraltar y la plaza de España, de esta localidad, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.746) (O.—8.003)

Por don Francisco Leyva Ramos se ha solicitado apertura de una pescadería en los puestos 69 y 70 de galería de alimentación, con emplazamiento en la calle Andalucía, 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.745) (O.—8.002)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1976, adoptó el acuerdo de prorrogar durante quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la exposición al público, a efectos de reclamaciones u observaciones, el Plan general municipal de Ordenación Urbana de este término, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 57 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Navalcarnero, 16 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.747) (O.—8.004)

ALCALA DE HENARES

Por Alfonso Muñoz Gómez, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Granados, número 33, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de mecánica del automóvil, ubicado en la calle de la Azucena, número 9, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 15 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.748) (O.—8.005)

Por José Muelas Castellanos, con domicilio en Torrejón de Ardoz, calle Navacerrada, bloque 2, P. 3, 1 C, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de taller de lavado, engrase y mecánica, ubicado en la avenida de Madrid, número 18, bajo, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.749) (O.—8.006)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Angel Otero Fisaz, venta por menor de calzado en la calle Generalísimo, número 67.

Peluquería de señoras "París", peluquería de señoras en la calle Capitán Francisco Sánchez, número 5, segundo A.

"Castilla Confort, S. A.", compra-venta de electrodomésticos en la calle Miraflores, número 2.

"Banco Ibérico, S. A.", oficina bancaria en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 2.

María Teresa Hernando Gadea, peluquería de señoras en la calle Conjunto Avenida, bloque B-10, primero B.

Manuel Hernández Hernández, confección artesana de prendas de peletería en la calle Velarde, número 1.

Miguel Arranz Moreno, venta de muebles metálicos y estanterías en la calle Generalísimo, número 39.

Luis Hernández García, colegio de Enseñanza General Básica en la calle La Unión, número 7.

Higinio del Cura Navas, venta por menor de bolsillos, petacas, carteras, etc. en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto 30.

Encarnación Ramiro Martín, venta de pan en ultramarinos en la calle Manzanares, número 15.

Isidoro Blázquez Herrero, mantequería y fiambres en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 30, puesto 7.

Ignacio Martínez Fernández, peluquería de caballeros en la calle Ramiro Gómez Garibay, bloque 10.

Germán Silvino Montero Gil, trabajo manual y venta de tableros y molduras en la calle Segura, número 10.

Antonio Huertas González, venta por menor de deportes, armería y artículos de viaje en la calle Marqués de la Valdivia, número 41.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 17 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.750) (O.—8.007)

MOSTOLES

Doña Ana María Vernalte Moro solicita autorización para la apertura de una guardería infantil sita en la colonia Cristo de Lezo, parcela 9-A.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 16 de diciembre de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.751) (O.—8.008)

Don Angel Manuel Gómez Ochoa solicita autorización para la apertura de un salón para bodas, banquetes y fiestas familiares, denominado "Copacabana", sito en la calle Cid Campeador, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—10.752) (O.—8.009)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera

instancia número uno, en el juicio ejecutivo número ciento cincuenta de mil novecientos setenta y tres, promovido por "Claus Ibérica, S. A.", contra don Tomás, don Carlos y don Nemesio Quintana Benito, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:
Una cosechadora "Mercator", chasis número 67.0001.00, motor 254-4-C-15.690, y un tractor modelo 160-D, matrícula S-G.064.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.820)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovido por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ernesto Balibrea Berruzo y su esposa doña Pilar Ortega Moratilla, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 1.500 (en realidad es un 1.400-C), matrícula de Madrid número trescientos ochenta y cinco mil veintisiete (M-385.027).

Y para su publicación en el sitio público de costumbre, BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.
(A.—5.826)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Ramón Abascal Rodríguez y su esposa doña Juliana Serrano de Blas y don José Esteban García, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta y término de ocho días, el siguiente:

Un automóvil marca "Citroën", modelo Dyane, matrícula M-878.054.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, una vez rebejado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes reseñados se hallan actualmente en poder del propio demandado don José Esteban García, que tiene su domicilio en avenida del General Fanjul, número veintiocho, segundo derecha.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.823)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Anunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos en el mismo con el número mil cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima", titular del nombre comercial "Diner's Club Español", contra don Fernando Pesquera García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de doscientas ochenta mil quinientas pesetas, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado, y que se encuentran en San Sebastián, oficinas de Loyola, número uno, segundo.

Cinco mesas de oficina, marca "Strator".

Tres máquinas de escribir eléctricas, marcas "Olivetti", "Triumph" y "Adler".

Tres armarios de oficina con puertas correderas, marca "Roneo", de 1,90 por 1,20.

Tres armarios marca "Roneo", de 1,20 por 0,70, con puertas correderas.

Tres mesitas portátiles, para máquina de escribir.

Un télex marca "Sagem", "Eurotrónica, Sociedad Anónima", eléctrico.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—5.821)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia del "Banco Peninsular, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha, contra don Ramón Martínez Munera, sobre reclamación de doscientas setenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles em-

bargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Madrid, en la calle de Santa Juliana, treinta y dos, y que son los siguientes:

Tres cortadoras de mármol, con motores acoplados eléctricos, de 7,50 HP. dos de ellos y el otro de 10 HP., siendo los dos primeros de la firma "Casarro-dón" de Barcelona y la última de "Viuda de Antequera".

Cuatro pulidoras, dos de la "Viuda de Antequera" y las otras dos sin marca, las cuatro de bancos, con los respectivos motores acoplados.

Dos pulidoras de piso, una de "Viuda de Antequera" y otra de marca italiana.

Diez radiales de diferentes marcas y potencias.

Ocho taladros de presión.

Un compresor.

Mil trescientos metros cuadrados de mármol, de diferentes calidades.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas diez mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.
(A.—5.817)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra "Maestros Hermanos, S. L.", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por lotes, las fincas siguientes:

Integrantes del edificio en Madrid, con fachadas al frente de la calle de Peña Rivera, por donde tiene dos portales, señalados como A y B; a la derecha, entrando, a la calle Camino del Congosto, y a la izquierda, la de Peña Oville.

Integrantes y con acceso por el portal B:

Lote primero

Número uno. Piso bajo, letra A. En la primera planta de construcción del inmueble, con acceso por el portal B; ocupa una superficie aproximada de 69 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y patio del inmueble; derecha, entrando, con finca de "Vallesolares, S. A."; izquierda, el piso C de la misma planta, y fondo, la calle de Peña Oville. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, distrito Vallecas, sección segunda, libro 81, folio 41, finca 10.247, inscripción segunda.

Lote segundo

Número dos. Piso bajo letra B. En la primera planta de construcción, con acceso por el portal B; ocupa una superficie aproximada de 64 metros 27 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Oeste, con portal letra B, espacio de acceso y hueco de la escalera; derecha, entrando, la calle de Peña Rivera; izquierda, patio

de la finca, y fondo, el local comercial letra D de la misma planta. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, Vallecas, sección segunda, libro 81, folio 45, finca 10.249, inscripción segunda.

Lote tercero

Número cuatro. Piso primero letra A. En la planta segunda de construcción del inmueble. Está inscrita la hipoteca en igual distrito y sección que el anterior en el Registro de la Propiedad de Vallecas, libro 81, folio 53, finca 10.253.

Lote cuarto

Piso primero letra C. En la planta segunda de construcción del inmueble. La hipoteca está inscrita en el Registro y distrito que el anterior, al libro 81, folio 61, finca 10.257.

Lote quinto

Piso segunda letra A. En la planta tercera de construcción del inmueble. Figura inscrita en igual Registro y distrito, al tomo 81, folio 65, finca 10.259.

Lote sexto

Número ocho. Piso segundo letra B, en la planta tercera de construcción del inmueble. Figura inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al libro 81, folio 69, finca 10.261.

Lote séptimo

Número nueve. Piso segundo letra C. En la planta tercera de construcción del inmueble. Figura la hipoteca inscrita en el mismo Registro antes dicho, al libro 81, folio 73, finca 10.263.

Lote octavo

Número 11. Piso tercero letra B. En la planta cuarta de construcción del inmueble. La hipoteca está inscrita en el mismo Registro y distrito que el anterior, libro 81, folio 81, finca 10.267.

Lote noveno

Número 12. Piso tercero letra C. En la planta cuarta de construcción del inmueble. Figura inscrita su hipoteca en el Registro tantas veces citado, libro 81, folio 85, finca 10.269.

Cada uno de los pisos primero y segundo letras A tienen su acceso por el portal B de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 72 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el patio del inmueble; derecha, entrando, finca de "Vallesolares"; izquierda, el piso B de igual planta, y fondo, la calle Peña Oville, a la que tiene huecos con un balcón.

Cada uno de los pisos segundo y tercero letras B tiene su acceso por el portal B de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 67 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso C de igual planta; derecha, entrando, el piso A de la misma planta; izquierda, la calle de Peña Rivera, a la que tiene huecos con un balcón, y fondo, con la de Peña Oville, a la que también tiene huecos, con chafalán entre ambas.

Y cada uno de los pisos primero, segundo y tercero letras C tiene su acceso por el portal B de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 65 metros dos decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso B de igual planta; derecha, entrando, la calle Peña Rivera, a la que tiene huecos con un balcón; izquierda, el patio de la finca, y fondo, el piso E de igual planta.

Integrantes y con acceso por el portal A:

Lote décimo

Número 14. Local comercial letra B. En planta baja, primera de construcción del inmueble. Se halla en el sector del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Este, con la calle Camino del Congosto; derecha, entrando, Norte, local comercial A de la misma planta; izquierda, el local C de la misma planta, y fondo, el hueco de la escalera del portal A. Figura inscrita en el Registro tantas veces citado, sección se-

gunda, libro 81, folio 93, finca 10.273, inscripción segunda.

Lote décimoprimer

Número 16. Local comercial letra D. En la planta baja, primera de construcción del inmueble. Se halla en el sector del portal A. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Sur, la calle Peña Rivera; derecha, entrando, Este, el portal A y hueco de la escalera; izquierda, el piso bajo B, y fondo, el patio de la finca. Está inscrita en el mismo Registro y sección, libro 81, folio 101, finca 10.277, inscripción segunda.

Lote décimosegundo

Número 18. Piso primero letra E, en la planta segunda de construcción. Está inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 81, libro 109, finca 10.281.

Lote décimotercero

Número 19. Piso primero letra F, en la planta segunda de construcción. Figura inscrita en el Registro la hipoteca al libro 81, folio 113, finca 10.283.

Lote décimocuarto

Número 20. Piso segundo letra D, en la planta tercera de construcción. Inscrita la hipoteca en el Registro, al tomo 81, folio 117, finca 10.285.

Lote décimoquinto

Número 22. Piso segundo letra F, en la planta tercera de construcción. Su hipoteca está inscrita en el Registro citado, al libro 81, folio 125, finca 10.289.

Lote décimosexto

Número 23. Piso tercero letra D, en la planta cuarta de construcción. Inscripción de hipoteca en el Registro, libro 81, folio 124, finca 10.291.

Lote décimoséptimo

Número 25. Piso tercero letra F, en la planta cuarta de construcción del inmueble. Inscripción de la hipoteca en el Registro, libro 81, folio 137, finca 10.295.

Cada uno de los pisos segundo y tercero letras D tiene su acceso por el portal A de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 74 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el patio de la finca; derecha, entrando, el piso F de igual planta; izquierda, finca de "Vallesolares, S. A.", y fondo, la calle Camino del Congosto.

El piso primero letra E tiene su acceso por el portal A de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 65 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso F de igual planta; derecha, entrando, el patio de la finca; izquierda, la calle Peña Rivera, a la que tiene huecos con un balcón, y fondo, el piso C de la misma planta.

Y cada uno de los pisos primero, segundo y tercero letras F tiene su acceso por el portal A de la finca, y ocupa una superficie aproximada de 68 metros 81 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso y el hueco de la escalera y el piso E de igual planta; derecha, entrando, la calle Peña Rivera, a la que tiene huecos con un balcón; fondo, la del Camino de Congosto, a la que tiene también huecos, con chafalán entre ambas calles, e izquierda, el piso D de igual planta.

Integrantes del edificio en Madrid, con fachadas al Este o frente a la calle de Peña Oville; a su derecha, entrando, la de Peña Rivera, y a su izquierda, la de Sierra del Santo:

Lote décimoctavo

Número uno. Piso bajo letra A, en la planta primera de construcción del inmueble, con superficie aproximada de 77 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: por su frente, al Sur, con portal de la finca, espacio de acceso, hueco de la escalera y el patio del edificio; derecha, entrando, la calle Peña Oville; fondo, la de Peña Rivera, con chafalán entre ambas y a las que tiene hueco, e izquierda, finca de "Vallesolares, S. A.". Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 141, finca 10.297.

Lote décimonoveno

Número tres. Piso primero letra A, en la segunda planta de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 149, finca 10.301.

Lote vigésimo

Número cuatro. Piso primero letra B, en la planta segunda de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 153, finca 10.306.

Lote vigésimoprimer

Número seis. Piso segundo letra A, en la tercera planta de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca en el Registro, al libro 81, folio 161, finca 10.307.

Lote vigésimosegundo

Número 7. Piso segundo letra B, en la tercera planta de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 175, finca 10.309.

Lote vigésimotercero

Número 8. Piso segundo letra C, en la tercera planta de construcción del inmueble. Inscrita en el Registro la hipoteca al libro 81, folio 169, finca 10.311.

Lote vigésimocuarto

Número 9. Piso tercero letra A, en la planta cuarta de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 173, finca 10.313.

Lote vigésimoquinto

Número 10. Piso tercero letra B, en la planta cuarta de construcción del inmueble. La hipoteca está inscrita en el Registro al libro 81, folio 177, finca 10.315.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero letras A constan de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 59 metros nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con espacio de acceso, hueco de la escalera y patio de la finca; derecha, entrando, el piso C de igual planta; izquierda, finca de "Vallesolares, S. A.", y fondo, la calle de Peña Rivera, a la que tiene huecos.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero letras B constan de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 56 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso y hueco de la escalera y el piso C de igual planta; derecha, entrando, patio del edificio y finca de "Vallesolares, S. A."; izquierda, la calle de Peña Oville, a la que tiene huecos con un balcón, y fondo, la calle de Sierra del Santo, chafalán entre ambas y también con huecos.

El piso segundo letra C consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 54 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso A de la misma planta; derecha, entrando, el piso B de igual planta; izquierda, el chafalán entre las calles de Peña Rivera y Peña Oville, al que tiene un hueco, y fondo, la calle de Peña Oville, a la que tiene hueco con un balcón.

Lote vigésimosexto

Número dos. Piso letra B, en la primera planta de construcción del inmueble, con superficie aproximada de 47 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso y hueco de la escalera y patio de la finca; derecha, entrando, con el acceso a dicha escalera y el portal de la casa; izquierda, finca de "Vallesolares, S. A.", y fondo, la calle de Peña Oville, a la que tiene hueco. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 189, finca 10.321.

Lote vigésimoséptimo

Número tres. Piso primero letra A, en la planta segunda de construcción del inmueble, responde la inscripción de la hipoteca al libro 81, folio 193, finca 10.323.

Lote vigésimooctavo

Número cinco. Piso segundo letra A, en la planta tercera de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 201, finca 10.327.

Lote vigésimonoveno

Número seis. Piso segundo letra B, en la planta tercera de construcción del in-

mueble. Inscrita la hipoteca en el Registro al libro 81, folio 205, finca 10.329.

Lote trigésimo

Número siete. Piso tercero letra A, en la planta cuarta de construcción del inmueble, que responde su inscripción en el Registro, libro 81, folio 209, finca 10.331.

Lote trigésimoprimer

Número ocho. Piso tercero letra B, en la planta cuarta de construcción del inmueble. Inscrita la hipoteca al libro 81, folio 213, finca 10.333.

Cada uno de los pisos primero, segundo y tercero letras A constan de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 51 metros tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso, hueco de la escalera y el piso B de la misma planta; izquierda, la calle de Peña Oville; fondo, la de Peña Rivera, teniendo huecos a ambas y un chafalán entre ellas, con un balcón corrido, y por su derecha, entrando, con finca de "Vallesolares, S. A.".

Y cada uno de los pisos segundo y tercero letras B consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie aproximada de 61 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso y hueco de la escalera y el patio de la finca; derecha, entrando, el piso A de igual planta; izquierda, finca de "Vallesolares, S. A.", y fondo, con la calle Peña Oville, a la que tiene huecos con un balcón.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de: Para el lote primero trescientas veinticinco mil pesetas.

Para el lote segundo trescientas sesenta mil pesetas.

Para el lote tercero cuatrocientas diez mil cuatrocientas pesetas.

Para el lote cuarto trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el lote quinto cuatrocientas diez mil cuatrocientas pesetas.

Para el lote sexto cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

Para el lote séptimo trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el lote octavo cuatrocientas treinta y dos mil pesetas.

Para el lote noveno trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el lote décimo doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Para el lote décimoprimer cuatrocientas sesenta y ocho mil pesetas.

Para el lote décimosegundo cuatrocientas diez mil cuatrocientas pesetas.

Para el lote décimotercero cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas pesetas.

Para el lote décimocuarto trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el lote décimoquinto cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas pesetas.

Para el lote décimosexto trescientas noventa y seis mil pesetas.

Para el lote décimoséptimo cuatrocientas treinta y nueve mil doscientas pesetas.

Para el lote décimooctavo cuatrocientas sesenta mil ochocientas pesetas.

Para el lote décimonoveno trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimo trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimoprimer trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimosegundo trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimotercero trescientas noventa mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimocuarto trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimoquinto trescientas cuarenta y cinco mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimosexto doscientas treinta y siete mil seiscientas pesetas.

Para el lote vigésimoséptimo trescientas veinticuatro mil pesetas.

Para el lote vigésimooctavo trescientas veinticuatro mil pesetas.

Para el lote vigésimonoveno trescientas veinticuatro mil pesetas.

Para el lote vigésimonoveno doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Para el lote trigésimo trescientas veinticuatro mil pesetas.

Para el lote trigésimo primero doscientas sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la finca en que vayan a tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.811)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número novecientos veintinueve-G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Servicio de Financiación del Comprador, Sociedad Anónima" (Serfico), representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don José de San José Ayala, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez y sin sujeción a tipo, y por el término de veinte días, lo siguiente:

Parcela de terreno sita en Roda de Bará, en la "Urbanización de Bará, S. A.", de superficie 7.133 metros 27 decímetros cuadrados; lindante: frente, Sur, parte con la calle de la Sinia y parte con zona verde; izquierda, entrando, Oeste, con zona verde y parte con calle en proyecto; derecha, Este, parte con camino y parte con resto de la finca de que se segregó, de la compañía "Bará, S. A.", y fondo, Norte, con dicho resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 385, libro 18 del Ayuntamiento de Roda Bará, folio 174, finca número 1.420, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y siete, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo. Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplididos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, de-

biendo conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.824)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Manuel Gómez Villaboa Novoa, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Procurador señorita Millán Valero, en nombre de "Compañía Mercantil General de Financiación, S. A.", contra don Antonio Fernández Villegas, casado con doña María Florentina Manzaneda Serrano, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente a novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas con tres céntimos, más gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso derecha letra C de la planta tercera o ático, escalera izquierda, de la casa señalada con el número 14 de la calle de Oviedo, de esta capital. Consta de hall, dos dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de 49 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de luces, piso letra B y pasillo donde tiene su parte de entrada; al Oeste, con el piso letra D; al Este, con la medianera de la casa que lo separaba de la casa número 16 de la misma calle, y por el Sur, con la nave. La propiedad singular y exclusiva del referido piso lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a cuatro enteros 42 centésimas de otro por 100, y esa misma participación en la que le corresponde en los gastos comunes, teniéndose en cuenta lo que a este respecto establece el Reglamento de la comunidad. Inscrita al folio 146 del libro 716 moderno del archivo, 521 de la sección segunda, finca 14.358.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado, ciento veinte mil pesetas, correspondientes al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

La consignación del precio del remate deberá efectuarse en el término de ocho días.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.673)

Juzgados Municipales CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 368 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico, se cita a María Pascual Funera de Ballestino, en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de enero, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.407)

(B.—7.874)

MONTILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de ésta, en providencia dictada en las diligencias número 547 de 1976, por lesiones que padeció Patricia Blanco Flores, y de las que fué asistida en el Ambulatorio de la Seguridad Social de ésta el día 18 del pasado septiembre, habiendo manifestado tener su domicilio en Madrid, en la avenida del Mediterráneo, núm. 30, donde no es conocida, se cita a la misma por medio de la presente, en su caso asistida de su legal representante, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado comarcal, sito en la calle de José María Pemán, sin número, a fin de recibirla declaración acerca del hecho de sus lesiones y hacerla el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—10.449)

(B.—4.880)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Vicente Sabadell Velasco, hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid (Centro), de veintinueve años de edad (23-5-55), domiciliado últimamente Rue des Fortifications, Bruselas, 1060, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—10.292)

(B.—4.750)

José Rosales Gutiérrez, mozo del R/75-tercero, hijo de Guillermo y de María de los Angeles, natural de Madrid, de veintinueve años de edad (13-6-55), domiciliado últimamente en la calle Cea Bermúdez, número 41, séptimo derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo Reina Cristina, número 5 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infantes, con destino en la citada Caja de Recluta,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de diciembre de 1976.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infantes.

(G. C.—10.293)

(B.—4.751)

MURCIA

Alejandro Incillade López, hijo de Antonio y de María, natural de La Solana, provincia de Ciudad Real, de profesión matarife, de estado soltero, vecino de Cerbian (Francia), calle Barcelona, número 11, procesado en causa número 190-5-76, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 7 de diciembre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—10.443)

(B.—4.749)

Francisco Leal Beato, hijo de Román y de Eusebia, natural de Alalo, provincia de Soria, de profesión ebanista, de estado soltero, vecino de Alalo (Soria), procesado en causa número 185-5-76, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 6 de diciembre de 1976.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—10.442)

(B.—4.748)

CEUTA

Francisco García Muñoz, hijo de Angel y de Andrea, vecindado en Madrid, de estado civil soltero, de profesión albáñil, de veintinueve años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura 1.740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería, Juez instructor en el Militar Permanente de este Tercio, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 3 de diciembre de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—10.315)

(B.—4.744)

Joaquín Gil Bernal, hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, vecindado en Zaragoza, calle S. Antonio María Claret, número 35, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad y de profesión ebanista, cuyas señas personales son: Estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada, encartado en causa sin número, por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Juan Ríos Gil, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Duque de Alba, Juez instructor en el Militar Permanente del mismo, en la Plaza de Ceuta, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 6 de diciembre de 1976.—El Capitán Juez instructor, Juan Ríos Gil.

(G. C.—10.410)

(B.—4.745)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36